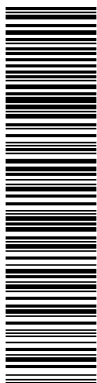


DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 23/02/23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IAMR-FV7A6-XAK18 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 13:12:29 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/03/2023 12:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/03/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 576516 6IAMR-FV7A6-XAK18-AF132821BCD081F147D762B6683C736076771A1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **23 de Febrero de dos mil veintitrés**.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós

Dña. Susana Fajardo Bautista

D. Julio César Fuster Flores

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

Dña. Silvia Fernández Gómez

Dña. Ana Aragoneses Lillo

D. Felipe González Martín

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

Dña. Laura Guerrero Moriano

Dña. María de las Mercedes Carmona Vales

Dña. María del Pilar Amor Molina

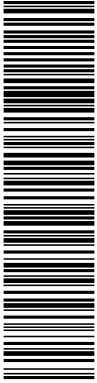
D. Manuel Jesús Martínez Campos

Dña. María del Pilar Nogales Perogil

D. José Pérez Garrido

Dña. Gema Fernández Villalobos

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 23/02/23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IAMR-FV7A6-XAK18 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 13:12:29 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/03/2023 12:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/03/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 576516 6IAMR-FV7A6-XAK18-AF132821BCD081F147D762B6683C736076771A1B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Dña. Leticia Sánchez González
Dña. María Adelaida Tirado Asensio
D. Andrés Alberto Humánez Rodríguez
Dña. Verónica Caracol Palomo
Dña. Vanesa Hernández Martínez
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
Dña. Monserrat Girón Abumalham
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Marta Gervasia Garrido Moreno

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

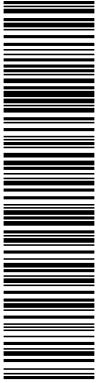
En Mérida, a veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones del Centro Cultural La Alcazaba, los miembros de la Corporación Municipal indicados arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 9 horas y 30 minutos, una vez comprobada, con la asistencia de la Secretaría General, la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores correspondientes a las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2022, el Pleno, por mayoría de sus miembros presentes, acuerda aprobar las mismas.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 23/02/23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IAMR-FV7A6-XAK18 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 13:12:29 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/03/2023 12:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/03/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 576516 6IAMR-FV7A6-XAK18-AF132821BCD081F147D762B6683C736076771A1B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario, el pasado día veintiuno de diciembre, hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

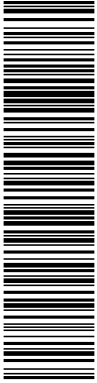
Seguidamente, el Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, pidió la inclusión en el orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad, de la Declaración Institucional que a continuación se transcribe:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, POPULAR, CIUDADANOS Y UNIDAS POR MÉRIDA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, PARA SU LECTURA EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA”

Este 8 de marzo el Ayuntamiento de Mérida nos sumamos a la jornada de reivindicación y lucha del día Internacional de las Mujeres, manifestando nuestro firme compromiso con la igualdad como una cuestión de calidad democrática: trabajamos en la consolidación de los avances de nuestra sociedad en materia de igualdad y en un horizonte más feminista y justo.

Naciones Unidas ha elegido para este 8 de marzo 2023 el lema “**Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género**” para explorar las desigualdades sociales y económicas consecuencia de la brecha digital de género, poniendo el foco también en abordar la violencia de género en los espacios digitales que afecta a niñas y mujeres. Según el informe Gender Snapshot 2022 de ONU Mujeres, la exclusión de las mujeres del mundo digital ha recortado el producto interior bruto de aquellos países con bajos ingresos en la última década, y se estima que la pérdida aumentará a más de 1,5 billones de dólares en 2025 si no tomamos las medidas adecuadas.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 23/02/23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IAMR-FV7A6-XAK18 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 13:12:29 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/03/2023 12:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/03/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 576516 6IAMR-FV7A6-XAK18-AF132821BCD081F147D762B6683C736076771A1B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Sin duda, todas las medidas propulsadas en pro de la igualdad de oportunidades en nuestro país, son una muestra de la importancia de las políticas públicas para atacar la desigualdad entre hombres y mujeres. Medidas que impactan en las condiciones materiales de la vida de las mujeres y que, por tanto, abundan en su capacidad de emancipación y, en último término en la libertad que disfrutamos. Romper la división entre lo público y lo privado es, según Carole Pateman, eliminar el patriarcado.

Este 2023 la lucha contra la violencia sobre las mujeres sigue siendo nuestro principal objetivo político, es inaceptable que ninguna mujer viva con miedo, sintiéndose amenazada o torturada. El compromiso de este Ayuntamiento con la erradicación de la Violencia Machista es firme.

Somos conscientes de todos los desafíos y objetivos que tenemos por alcanzar. Y también reconocemos hoy el camino ya recorrido y de quienes nos precedieron.

De ellas, heredamos una lucha que tiene que ver con los derechos humanos, con la democracia, con la ciudadanía, con la racionalidad del proyecto humanista ilustrado al que pertenecemos y del que nacen todas las democracias contemporáneas.

Por eso, este 8 de marzo, el Ayuntamiento de Mérida una vez más reivindicará la necesidad de unir fuerzas y apelará a la gran alianza de todas las mujeres y del movimiento feminista de esta ciudad.”

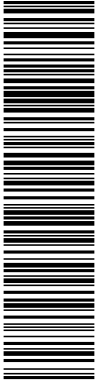
Tras lo cual, los grupos municipales firmantes, dieron su aprobación a la misma.

PUNTO 3º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA REFERIDO A LA LEY 15/2010 SOBRE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2022. CONOCIMIENTO.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trajeron a la Mesa los informes emitidos por el Sr. Interventor General y la Sra. Tesorera, respectivamente, relativos al cuarto trimestre de 2022, para dar cumplimiento a los plazos, de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio,

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 23/02/23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IAMR-FV7A6-XAK18 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 13:12:29 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/03/2023 12:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/03/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 576516 6IAMR-FV7A6-XAK18-AF13282BCDD081F147D762B6683C736076771A1B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

PUNTO 4º.- INFORME DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SOBRE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL 4º TRIMESTRE DE 2022. CONOCIMIENTO.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se dio cuenta de los informes emitidos por la Intervención General y Tesorería Municipal, respectivamente, sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste, referidos al cuarto trimestre del ejercicio 2022.

El Plan de Ajuste se aprobó en 2012, con unas condiciones especiales: los créditos iban destinados a reducir la deuda a proveedores, con una serie de medidas del 2012 al 2022. Posteriormente se aumentó la vigencia del Plan del 2022 al 2032.

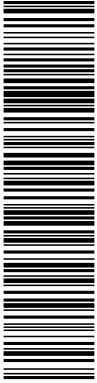
Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023, el Pleno Municipal tomó conocimiento de los mencionados informes, ordenando su remisión a los órganos competentes de las Administraciones del Estado y Autonómica.

PUNTO 5º.- PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO, EJERCICIOS 2023/2024. CONOCIMIENTO.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se explica que este plan es una continuación del que se presentó en otros años anteriores. Cubre los ejercicios 2023 y 2024 y se incluyen en el mismo los controles que tiene que realizar la Intervención sobre personal, subvenciones, gastos, ingresos..., tanto del Ayuntamiento como del Centro Especial de Empleo La Encina. Al final de los dos ejercicios se hará un informe-resumen que deberá ser aprobado por el Pleno Municipal.

Vista la documentación remitida, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, emitido en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023, el Pleno se da por

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 23/02/23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IAMR-FV7A6-XAK18 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 13:12:29 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/03/2023 12:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/03/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976516 6IAMR-FV7A6-XAK18-AF132821BCD081F147D762B6683C736076771A1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

enterado del informe resumen anual de control interno, referido a los ejercicios de 2023 y 2024.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2021.

Acto seguido, y conforme a lo establecido en el art. 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa para su aprobación la Cuenta General del año 2021, integrada por la de la propia Entidad y la del Centro Especial de Empleo La Encina.

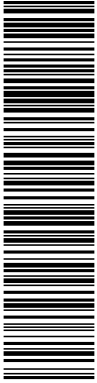
Según informe del Sr. Interventor, D. Francisco Javier González Sánchez, las cuentas presentadas incluyen la documentación necesaria y preceptiva para poner de manifiesto respecto a los presupuestos de Gastos e Ingresos la situación a 31 de Diciembre de cada partida presupuestaria, es un resumen global de las operaciones, de la liquidación del presupuesto, de los estados de ejecución para su fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Habiendo sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones; periodo durante el cual no se ha presentado ninguna reclamación.

De conformidad con lo requerido por el artículo 93 del R.D. 500/1990 y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local la Cuenta General debe contener los siguientes documentos:

- 1) El Balance de Situación.
- 2) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- 3) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- 4) El Estado de flujos de efectivo.
- 5) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- 6) La Memoria.
- 7) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- 8) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 23/02/23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IAMR-FV7A6-XAK18 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 13:12:29 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/03/2023 12:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/03/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976516 6IAMR-FV7A6-XAK18-AF13282BCDD081F147D762B6683C736076771A1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

- 9) Estado de Tesorería.
- 10) Estado de la Deuda.

Asimismo, se adjuntan como Anexos a los Estados Anuales, que son los siguientes documentos, expedientes e informes:

- 1. Balance de Comprobación.
- 2. Estado de Modificación de Crédito.
- 3. Estado de los compromisos de ingreso con cargo a ejercicios futuros.
- 4. Estado de Gastos con Financiación Afectada.
- 5. Estado de Remanente de Tesorería.
- 6. Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros entes Públicos.
- 7. Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
- 8. Estado de situación y movimiento de valores.
- 9. Cuenta de Recaudación del ejercicio.
- 10. Informes de Intervención de fiscalización posterior, de resolución de discrepancias, de omisión y de control financiero posterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Las entidades locales y Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

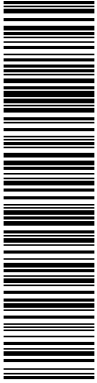
La aprobación de la Cuenta General no requiere la conformidad con las actuaciones realizadas en ella, sino que supone dar paso al trámite legal para su fiscalización posterior por el Tribunal de Cuentas.

Visto lo cual, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, integrada por la de la propia Entidad y la del Centro Especial de Empleo La Encina.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 23/02/23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IAMR-FV7A6-XAK18 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 13:12:29 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/03/2023 12:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/03/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 378516 6IAMR-FV7A6-XAK18-AF132821BCD081F147D762B6683C736076771A1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con el art. 212,5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al anterior acuerdo votaron a favor 16 Concejales (Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Caracol Palomo, Sra. Hernández Martínez, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragonese Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 9 (Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Sánchez González, Sra. Tirado Asensio, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

Previa la adopción del anterior acuerdo, y tras las explicaciones de la Delegada de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, intervinieron los portavoces de los grupos municipales.

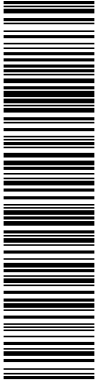
En primero lugar, el portavoz del grupo VOX, Sr. Gordillo Moreno, dijo que la Cuenta General no era más que un documento técnico y por ello no podían oponerse al mismo. Cuestión distinta eran las actuaciones realizadas, producto de la gestión del equipo de gobierno municipal, que no apoyaban. Por ello, se abstendrían en la votación.

Por similares motivos, la portavoz del grupo Popular, Sra. Nogales Perogil, anunció su abstención.

El portavoz del grupo municipal Ciudadanos, Sr. Humánez Rodríguez, anunció su voto favorable por cuanto se trataba de un documento contable que se derivaba de la política del grupo que legalmente ostentaba el gobierno y no querían poner obstáculos a un expediente administrativo tramitado adecuadamente por los técnicos municipales.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MUTACIÓN DEMANIAL SOLICITADA POR ADIF DE 3 M2 DE LA FINCA K-06.0830-708-COI DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 23/02/23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IAMR-FV7A6-XAK18 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 13:12:29 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/03/2023 12:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/03/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 576516 6IAMR-FV7A6-XAK18-AF132821BCD081F147D762B6683C736076771A1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Por la Delegada de Patrimonio, Sra. Yáñez Quirós, se trae a la mesa el expediente relativo a la mutación demanial/desafectación instado por la Entidad Pública Empresarial Española dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, ADIF. La solicitud se refiere a los terrenos municipales de dominio público, K-06.0830-708-COI, referencia catastral 9519501QD2191N0001EB, por ser necesarios para la ejecución de las obras “Proyecto básico fase II de reposición de servicios afectados por la electrificación de la LAV de Extremadura, tramos Plasencia-Cáceres-Mérida-Badajoz-Frontera Portuguesa” Expte 049ADIF2210.

El Proyecto consiste en la construcción del puente de entrada y salida de la Estación, que pasa en torno a los terrenos del Molino de Pan Caliente. Lo que se pretende es la desafectación de estos terrenos como bien patrimonial y la simultánea afectación a un interés general o de servicio público para el trazado de la vía, cuya titularidad corresponde a ADIF.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el art. 71 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y concordantes de la legislación de bienes de los entes locales.

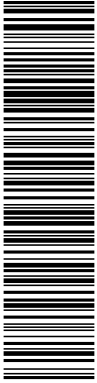
Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 16 de febrero pasado, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la mutación demanial subjetiva solicitada por ADIF de 3m2 de la finca K-06.0830-708-COI, referencia catastral 9519501QD2191N0001EB, de titularidad municipal.

SEGUNDO. - Exponer al público, mediante anuncio en el BOP y tablón electrónico del Ayuntamiento de Mérida, el expediente, a fin de que los/as interesados/as puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 30 días. Transcurrido el plazo indicado, el acuerdo provisional se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 23/02/23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IAMR-FV7A6-XAK18 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 13:12:29 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/03/2023 12:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/03/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 576516 6IAMR-FV7A6-XAK18-AF132821BCDD081F147D762B6683C736076771A1B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Administración a favor de la que se realiza la mutación demanial subjetiva para que manifieste su conformidad con la misma. Una vez recibida la conformidad, para su efectividad, se suscribirá el Acta correspondiente por representantes de ambas administraciones.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos que sean necesarios en orden a la efectividad de lo acordado.

QUINTO.- Tomar nota del presente acuerdo en el Inventario de Bienes Municipales.

Previa la adopción del anterior acuerdo, y tras las explicaciones de la Delegada de Patrimonio y portavoz del grupo socialista, Sra. Yáñez Quirós, intervinieron los portavoces de los grupos municipales.

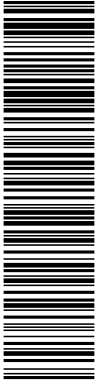
Los intervinientes de los grupos municipales VOX, Ciudadanos y Unidas por Mérida, en este caso la Sra. Girón Abumalham, anunciaron su voto favorable sin ningún condicionante dada la importancia de la mejora de las infraestructuras ferroviarias.

Por su parte, la Sra. Nogales Perogil señaló que en cuestiones como éstas la lógica imperaba y si este expediente era necesario para poder ejecutar obras encaminadas a la implantación del Tren de Alta Velocidad, pues que lo apoyaban.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES PARA PARQUE MÓVIL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA EN LA CALLE BILBAO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL PRADO.

Por la Delegada de Patrimonio, Sra. Yáñez Quiros, se trae a la Mesa el expediente de cesión de terrenos municipales para la construcción, por parte de la Junta de Extremadura, de un parque móvil centralizado de vehículos. Esta importante inversión está financiada con fondos europeos, y es requisito imprescindible para la inversión que los terrenos sean propiedad de la Junta, por lo cual se plantea la cesión de los terrenos municipales sitios en el

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 23/02/23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IAMR-FV7A6-XAK18 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 13:12:29 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/03/2023 12:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/03/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 576516 6IAMR-FV7A6-XAK18-AF132821BCD081F147D762B6683C736076771A1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Polígono Industrial El Prado, c/ Bilbao núm. 3 (antigua ITV).

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones, Gabinete Jurídico y Transparencia, en sesión celebrada el día 16 de febrero pasado, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita de la parcela de propiedad municipal con referencia catastral 7515004QD2171N0001PS, de la calle Bilbao núm. 3, del Polígono Industrial El Prado, Finca Registral 51.608, para la implantación y la gestión del parque móvil de vehículos de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncio en el BOP y tablón electrónico del Ayuntamiento de Mérida, el expediente, a fin de que los/las interesados/as puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 15 días. Transcurrido el plazo indicado, el acuerdo provisional se elevará a definitivo en ausencia de reclamaciones.

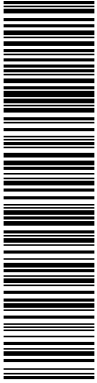
TERCERO.- Formalizar la cesión indicada mediante escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad, pudiendo en su caso, al tratarse de una cesión gratuita entre administraciones, formalizarse mediante documento administrativo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de los documentos que sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

QUINTO.- Modificar el Inventario de Bienes Municipales, causando baja en el Epígrafe de Inmuebles y Alta en el de Revertibles.

Al anterior acuerdo votaron a favor 23 Concejales (Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Girón Abumalham, Sr. Humánez Rodríguez, Sra. Caracol Palomo, Sra. Hernández Martínez, Sra. Nogales Perogil, Sr. Pérez Garrido, Sra. Fernández Villalobos, Sra. Sánchez González, Sra. Tirado Asensio, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Fajardo Bautista, Sr. Fuster Flores, Sra. Alarcón

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 23/02/23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IAMR-FV7A6-XAK18 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 13:12:29 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/03/2023 12:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/03/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 376516 6IAMR-FV7A6-XAK18-AF132821BCD081F147D762B6683C736076771A1B), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Frutos, Sra. Fernández Gómez, Sra. Aragoneses Lillo, Sr. González Martín, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sra. Carmona Vales, Sra. Amor Molina, Sr. Martínez Campos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 2 (Sr. Gordillo Moreno y Sra. Garrido Moreno).

Previa la adopción del anterior acuerdo, y tras las explicaciones de la Delegada de Patrimonio y portavoz del grupo socialista, Sra. Yáñez Quirós, intervinieron los portavoces de los grupos municipales, si bien esta interviniente argumentó que la finalidad del expediente redundaba en beneficio de la ciudad de Mérida, tal y como exigía la legislación aplicable.

Seguidamente, el Sr. Gordillo Moreno manifestó no estar de acuerdo con la cesión en propiedad de los terrenos porque implicaba perder patrimonio, y que hubiera bastado, en su opinión, una cesión de uso prolongada en el tiempo.

La Sra. Girón Abumalham señaló que la colaboración entre administraciones era positiva y que, en concreto, esta cesión de terrenos resultaba beneficiosa.

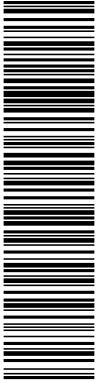
El Sr. Humánez Rodríguez abundó en que la cesión era beneficiosa para la ciudad y la garantía de integridad del patrimonio así como del exacto cumplimiento de la condición del negocio patrimonial se aseguraba con la cláusula de reversión.

La Sra. Nogales Perogil anunció su apoyo al expediente de cesión de terrenos porque entendía que la Junta de Extremadura necesitaba la propiedad para poder hacer la inversión proyectada. Por otra parte, dijo que el expediente contenía todos los trámites aunque echaba de menos una Memoria explicativa de la propuesta.

La Sra. Yáñez Quirós contestó diciendo que las explicaciones eran evidentes: mayor empleo, centralización de servicios de la Junta y mayores ingresos por la matriculación de todos los vehículos de la Administración Autonómica.

El Sr. Gordillo Moreno agradeció las explicaciones del punto aunque le hubiera gustado contar con las relativas a otros expedientes de cesión, como la del edificio El Costurero, pero que no era objeto del punto que se trataba. Y, aunque no le parecía mala solución, entendía que había mayoría suficiente para su aprobación.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta Pleno Ord. 23/02/23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6IAMR-FV7A6-XAK18 Fecha de emisión: 13 de Marzo de 2023 a las 13:12:29 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 09/03/2023 12:05 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/03/2023 12:50	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 12:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 576516 6IAMR-FV7A6-XAK18-AF132821BCD081F147D762B6683C736076771A1B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente aclaró que todos los servicios que se implanten en Mérida benefician a sus habitantes. Y que, por otra parte, este Ayuntamiento estaba invirtiendo como nunca en la adquisición de patrimonio.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, comenzó el turno la Sra. Nogales Perogil preguntando por el inicio de obras en el Club de Piragüismo.

El Sr. Pérez Garrido preguntó cuando se ponía en marcha el Área de Autocaravanas.

A las dos preguntas contestó la Sra. Yáñez Quirós. Con respecto al Club de Piragüismo dijo que se estaba pendiente de financiar las obras con remanentes y tenía que venir el expediente al Pleno. En cuanto al Área de Autocaravanas, que se habían recepcionado las obras e iniciado los trámites de regulación del servicio, pero que su puesta en marcha iba a ser inminente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 10 horas y 13 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria certifico.